



RESOLUCIÓN N° 301 - DE 2016

Por medio de la cual se hace un reconocimiento y se autoriza un pago

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y;

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con las normas que regulan el bienestar y capacitación de los empleados del Estado están consagradas en el Decreto Ley No. 1567 de 1998 por la cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado, el Decreto 1227 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 por el cual se expiden normas que regulan el empleo publico, la carrera administrativa, gerencia publica y se dictan otras disposiciones.
- b) Que dentro de lo establecido en el plan de bienestar social, capacitación y estímulos adoptados por la Gobernación de Arauca, se identificó la necesidad de capacitar a los funcionarios en Gestión del Talento Humano.
- c) Que FUNDASUPERIOR INTEGRAL S.A.S., efectuó el XII Seminario Taller "Evaluación del Desempeño y Retos en la Gestión del Talento Humano en las Entidades del Estado 2016" dictado en la ciudad de Bogotá durante los días 5 y 6 de febrero de 2016.
- d) Que funcionarios de la Administración Departamental, mediante oficio del 25 de enero de 2016 dirigido al Gobernador de Arauca, doctor Ricardo Alvarado Bestene, le solicitan se les autorice, reconozca y cancele formación pedagógica y reintroducción en Gestión del Talento Humano.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcasele y páguesele a FUNDASUPERIOR INTEGRAL S.A.S., identificada con NIT No. 900252032-1, la suma de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$2.133.000.00), por concepto Matrícula Programa Evaluación del Desempeño y Retos en la Gestión del Talento Humano – Pronto Pago 24243635, 60327578 y 68285735 tres (3) funcionarias de la Gobernación de Arauca, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No. 2016-00177 del 29 de enero de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: La suma estipulada en el artículo anterior será cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro de Capacitación 03 1 2 2 001 del presupuesto vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

05 FEB 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Elaboró: Ruth F. Murillo P.
Revisó: Mary Rocío Herrera B.